

NO DEBE ELIMINAR INFORMACIÓN DE MÓDULOS

Piden a Quijano cumplir sentencia del TECDMX

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

El alcalde de Magdalena Contreras, Luis Quijano, tendrá que dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral local y abstenerse de eliminar información de los módulos legislativos en las bardas y espacios públicos de la demarcación, exhortó el Congreso de la Ciudad de México.

La diputada Alicia Medina, recordó que recientemente "el Tribunal Electoral de la Ciudad de México emitió una sentencia sobre el retiro de la propaganda

política y blanqueamiento de bardas, pues el Consejo Electoral había excedido sus atribuciones al reglamentar una conducta que está autorizada tanto por instrumentos internacionales y

en materia de publicidad exterior. Reiterando que la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México tiene que ver con el proceso electoral que ya se está en curso en la CDMX".

Al respecto, aclaró que su propuesta se refiere a la vertiente que tiene que ver con el derecho a la información y la obligación de las personas legisladoras de contar con módulos de información y publicitarlos en las cercanías de su ubicación para ofrecer diversos servicios a la comunidad que representan.

De acuerdo al documento aprobado, eliminar información de los módulos de las y los congresistas vulnera sus derechos como representantes populares de informar a los representantes y viola los derechos político-electorales de quienes habitan en dicha demarcación territorial.

Eliminar información de congresistas vulnera sus derechos

